



I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

Alcaldía

ORD.: N° 001

ANT.: Consultas previas

MAT.: Respuestas

SAN IGNACIO, 27 de Diciembre de 2018

**DE: COMITÉ DE SELECCIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO**

A: SEÑORES POSTULANTES CONCURSO PUBLICO

Junto con saludar, se envía respuestas a consultas efectuadas por los postulantes.

1.- ¿Los antecedentes requeridos para postular que van en un sobre cerrado son los mencionados en el Punto 2?

R. Los antecedentes requeridos que van en el sobre son los señalados en los puntos: IV, IX y X.2

2.- La Declaración Jurada simple donde se solicita?, o se crea mediante una notaría con lo requerido?

R. La Declaración Jurada simple no requiere ser notarial ni de Registro civil, es confeccionada por el postulante conteniendo lo indicado en el punto X. 2. Letras a, b, c, d.

3.- Para Postular es necesario el retiro de las bases del concurso público desde la oficina de Partes de la Municipalidad de San Ignacio o basta con descargarla de la plataforma Web de la Municipalidad de San Ignacio u otro medio?.

R. Cualquier medio para obtener las Bases del Concurso es válida.

4.- Existe un formato específico requerido para la presentación del Curriculum Vitae?

R. No existe formato específico para Curriculum.

5.- Existe un formato específico requerido para la Declaración Jurada simple solicitada en la cláusula X numeral 2 de las Bases Llamado a Concurso Público?.

R. No existe formato específico para Declaración Jurada Simple

4.- Como se justifica lo indicado en la cláusula IV letra "d" Haber cumplido la Ley de Reclutamiento y Movilización?

La situación Militar se solicita en el cantón de Reclutamiento correspondiente

5.- Se entiende que el único documento a presentar en fotocopia legalizada será el certificado de título y los demás antecedentes en fotocopia simple?

R. Solo el Certificado de Título debe ser legalizado



I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

Alcaldía

6.- El formato de Curriculum será de libre elección, manteniendo orden y claridad, o existe algún formato específico?

R. No existe formato específico. (Libre elección)

7.- Cual será la formalidad para ingresar los antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Ignacio?

R. Para la presentación de antecedentes, remitirse al punto VII y XI de las Bases.

8.- En el punto IX Factores de Selección y Ponderación, específicamente al punto 2, Experiencia Laboral, Letra a) Municipal área Director de Obras. Esto se refiere al tiempo que ha ejercido el cargo como Director de Obras o que ha trabajado en el área de la Dirección de Obras.

R. Se refiere al cargo de Director de Obras.

Sin otro particular, atentamente

COMITÉ DE SELECCIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

Distribución:

- Indicada
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Sec. Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

Alcaldia